



Panamá, 1ero de julio de 2025.

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Ciudad.

Estimados Señores:

Hacemos referencia a la emisión de bonos corporativos de COMPAÑÍA AZUCARERA LA ESTRELLA, S.A. (los "Bonos") por la suma de hasta Sesenta Millones de Dólares (US\$60,000,000.00), autorizada para su oferta pública al amparo de la Resolución SMV No.-126-16 de 9 de marzo de 2016 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (la "SMV"), según la misma ha sido enmendada de tiempo en tiempo (la "Emisión").

Por este medio les notificamos que, de acuerdo a lo establecido en la Sección III.A.9 del Prospecto Informativo de la Emisión y en la Sección 11 de los Bonos, estaremos realizando una Redención Anticipada Obligatoria de los Bonos Serie A y Serie B, sin Pago de Penalidad, por la suma total de Doscientos Quince Mil Quinientos Treinta y Tres Dólares con 03/100 (US\$215,533.03), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, los cuales serán distribuidos a pro-rata entre ambas Series como a continuación detallamos:

Serie	Monto a Redimir Anticipadamente a Capital (US\$)
A	147,539.41
B	67,993.62
Total	215,533.03

La Redención Anticipada Obligatoria de los Bonos Serie A y Serie B, a un precio igual a 100%, más los intereses acumulados, se realizará en la próxima Fecha de Pago; es decir, el día 12 de julio de 2025, con fecha efectiva el 14 de julio de 2025.

Sin otro particular.

COMPAÑÍA AZUCARERA LA ESTRELLA, S.A.

Roberto A. Jiménez A.

Representante Legal y Presidente de J.D.

cc: Banco General, S.A. – Agente de Pago, Registro y Transferencia
Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. - Latinex
Central Latinoamericana de Valores, S.A. - Latinclear



Carretera Panamericana, Km. 193 Distrito de Natá,
Provincia de Coclé,
Piso 8, Times Square Center, Av. Costa del Sol, Costa del Este,
Ciudad de Panamá.



Natá: +507 997 4321
Ciudad de Panamá: +507 236 1157/236 1150
236 1151



info@grupocalesa.com